

EVALUACIÓN CUALITATIVA FINAL POAIV 2024

Para evidenciar el trabajo realizado en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia del 2024.

2. Describa de manera general las particularidades de la gestión adelantada, durante la vigencia 2024 por el Equipo Interdisciplinario de la ETC, en materia de inspección, vigilancia y control

En el marco del POAIV – 2024 los integrantes del equipo interdisciplinario en su condición de líderes de proceso de cada una de las áreas de la Secretaria de Educación de Armenia (SEM), durante la vigencia 2024 participaron de manera activa y propositiva en las etapas de planeación, formulación, desarrollo, ejecución y seguimiento al POAIV, asistiendo a las diferentes reuniones convocadas por el área de Inspección, vigilancia y Control (AIVC) de la SEM para tal fin, aportando la información solicitada y planteando propuestas para la ejecución y mejoramiento del proceso de seguimiento a la ejecución del POAIV, destacando de manera particular el liderazgo del profesional asignado como enlace del AIVC, quien creó el DRIVE para el cargue de evidencias y realizó acompañamiento a los profesionales, de las demás áreas de la Secretaria de Educación de Armenia, delegados como enlace POAIV, socializando las orientaciones dadas por el MEN en las diferentes reuniones realizadas durante la vigencia 2024 de las cuales se dejó consignada el acta y/o informe respectivo; mismos, que están alojados en DRIVE.

Igualmente se destaca, como impacto, de la estrategia diseñada y ejecutada, el conocimiento de los componentes misionales y de apoyo, por parte de cada uno de los integrantes del equipo interdisciplinario POAIV - 2024 como el conocimiento de los avances de la ejecución de la gestión de la SEM desde las diferentes áreas.

Desde el Área de Planeamiento Educativo y específicamente del Proceso de Infraestructura Educativa con el apoyo del personal de planta y contratista, se llevaron a cabo visitas técnicas a la totalidad de Instituciones Educativas Oficiales (29) y no oficiales (34), con el fin de verificar el estado de los ambientes escolares y las condiciones de infraestructura educativa, teniendo como resultado conceptos favorables en cuanto al estado de la infraestructura, espacios, vías de acceso y capacidad instalada.

No obstante, se identificaron casos específicos con procesos de deterioro por el factor climático, uso y bajo mantenimiento de estos ambientes. Este diagnóstico se puede extender para algunas, instituciones educativas privadas que tampoco están realizando las adecuaciones y el mantenimiento requerido.

Es importante señalar que, se vienen implementando los planes de mantenimiento de las instituciones educativas oficiales, pero se tienen recursos limitados a través de los recursos de gratuidad, recursos propios y recursos del sistema general de participaciones.

Las instituciones educativas oficiales y no oficiales evidencian espacios y vías de acceso para la comunidad educativa, reflejando en términos generales buen estado, aunque se percibe ausencia de elevadores y/o rampas en algunas de estas instituciones que, son necesarios para las personas con movilidad reducida; exceptuando las instituciones oficiales que se

construyeron y se intervinieron con recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, las cuales sí cuentan con este tipo de alternativas de movilidad.

En el marco del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia del 2024 y en desarrollo del procedimiento generado en la Resolución 1046 del 20 abril de 2023, la cual establece los lineamientos para organizar el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en las entidades territoriales certificadas para garantizar la prestación oportuna del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y equidad, que asegure el acceso y permanencia de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media en el Sistema Educativo Oficial, se realizaron auditorías de matrícula externa a las 29 instituciones educativas oficiales y a 17 instituciones educativas no oficiales.

Con este fin, se expidió la Resolución No. 1876 de 2024, por medio de la cual se conformó el equipo de auditoría externa del proceso de gestión de la cobertura educativa en las instituciones educativas oficiales y no oficiales de Armenia. Las auditorías se realizaron durante los meses de agosto y septiembre de 2024, como consta en las evidencias del proceso, mismas que, están alojadas en la carpeta del área de cobertura, en el DRIVE creado por el área de Inspección Vigilancia, con la finalidad de soportar las evidencias de la ejecución de las actividades descritas en la Matriz POAIV – 2024.

Es importante resaltar, que previo a la realización de las visitas de auditoría de matrícula, se llevó a cabo un proceso de capacitación a los auditores internos, a los auditores externos y al personal administrativo de los establecimientos privados, que tienen a su cargo la administración de la plataforma SIMAT.

Evidencias de las capacitaciones, se constatan. en el acta 45 del 22 de abril de 2024, (capacitación auditores internos IE oficiales), en el acta 69 del 10 de julio de 2024 (capacitación auditores internos IE no oficiales) y en el acta 97 del 29 de julio de 2024 (capacitación auditores externos). El proceso finalizó con la socialización de los resultados de las auditorías internas en las auditorías externas y con la entrega al área de Inspección y Vigilancia de los hechos que requieren su intervención. No obstante, las instituciones educativas continúan adelantando sus planes de mejoramiento. En los casos de establecimientos educativos no oficiales, en los que, no fue posible la realización de la auditoria externa, se gestionará a través del área de Inspección y Vigilancia la concertación para la ejecución de la misma, durante la vigencia 2025, previo a los meses de agosto y septiembre, tiempo en el que se realiza la auditoria externa de matrícula de la vigencia 2025.

3. **BALANCE ACTIVIDAD PRIORIZADA 1:** Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.

Desde el AIVC se dio traslado por competencia a la fiscalía, de los diferentes, casos identificados en el proceso de legalización en los que se infirió la posible falsedad de documentos.

De la misma manera, se trasladó por competencia, a la fiscalía, el caso de un (1) establecimiento de comercio que oferta servicios de educación en la línea de educación para

trabajo y desarrollo humano (ETDH) sin contar con licencia de funcionamiento emitida por la Secretaría de Educación de Armenia.

Igualmente, desde el AIVC de la SEM de Armenia, se participó activamente, en la brigada de prevención y protección de la salud y seguridad de los menores en edades comprendidas entre 1 y 5 años, atendidos en tres (3) establecimientos informales focalizados, de catorce (14) identificados, entre otros, existentes, bajo la denominación de “Club de Tareas”. Actividad, liderada por la Procuraduría Provincial de familia, con la participación de la Secretaría de Educación de Armenia (áreas de Inspección y Vigilancia y de Calidad Educativa – Proyecto Educación Inicial), el ICBF, la Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Gobierno.

4. **BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 2:** Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales

La participación del Área de Inspección, Vigilancia y Control_(AIVC), en el proceso de resignificación de los programas de ampliación de la Jornada Escolar, inicia a partir del momento en que, los rectores de las Instituciones Educativas solicitan, la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la jornada Única y/o de ampliación de la Jornada única a un nivel de educación en particular; para lo cual, la Líder del área de Inspección, Vigilancia y Control, procede a solicitar a los líderes de las áreas de Planeamiento Educativo, Cobertura Educativa, Calidad Educativa, Administrativa y Financiera y a la Líder del Plan de Alimentación Escolar (PAE) el concepto de viabilidad de conformidad con su competencia y acorde a la normativa ministerial.

Realizado el análisis del concepto de viabilidad emitido por las diferentes áreas y, con él, de la identificación del cumplimiento de los criterios mínimos necesarios y pertinentes, para la prestación del servicio educativo con calidad, en la jornada solicitada, se procede a la emisión del acto administrativo (resolución de reconocimiento) y de su notificación, al rector de la Institución Educativa, solicitante; prestación del servicio que es vigilada y controlada por los funcionarios del AIVC, mediante la ejecución de visitas de evaluación y/o seguimiento durante la vigencia escolar, previa focalización de las instituciones.

Al finalizar la vigencia 2024 se emitieron 2 resoluciones de Jornada Única para las Instituciones Escuela Normal Superior del Quindío (Res. 2210 de 17 de septiembre de 2024) y Ciudad Dorada (Res. 3325 de 22 de noviembre de 2024).

A la fecha de cierre del informe general POAIV – 2024 se ha dado respuesta oportuna a 14 de las veinte (20) instituciones educativas oficiales que, solicitaron ampliación de prestación del servicio y/o ampliación de jornada. A las seis (6) instituciones educativas que no se les ha dado concepto favorable obedece al no cumplimiento de criterios a nivel de infraestructura, de conformidad con el concepto de viabilidad, emitido por el área de Planeamiento Educativa.

De la misma forma, el AIVC se emitieron dos (2) resoluciones de educación media académica con profundización y de educación media técnica con especialidad y/o con articulación con el SENA

Desde la función misional de acompañamiento del área de Calidad Educativa, se realizaron a lo largo del año 2024 sesiones con los Consejos Académicos de todas las veintiocho (28) instituciones educativas oficiales, abordando los componentes establecidos en la normatividad aludida a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) y de los planes de estudio, implicando la administración y uso del tiempo escolar en cuanto a campos de formación y periodos académicos se refiere.

5. BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 3: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial

La participación del Área de Inspección, Vigilancia y Control (AIVC), en el proceso de Aumento de la cobertura en la Educación Inicial, tiene lugar, a partir del momento en que, los rectores de las Instituciones Educativas solicitan, la emisión del acto administrativo de reconocimiento del grado pre jardín y/o jardín del nivel de educación preescolar; para lo cual, la Líder del área de Inspección, Vigilancia y Control, procede a solicitar a los líderes de las áreas de Planeamiento Educativo, Cobertura Educativa, Calidad Educativa, Administrativa y Financiera y a la Líder del Plan de Alimentación Escolar (PAE) el concepto de viabilidad de conformidad con su competencia y acorde a la normativa ministerial.

Realizado el análisis del concepto de viabilidad emitido por las diferentes áreas señaladas, y con él, la identificación de unanimidad de los criterios emitidos con relación a los mínimos necesarios y pertinentes, para la prestación del servicio educativo con calidad, en el nivel de preescolar en los grados pre jardín y/o jardín, se ha procedido a la emisión del acto administrativo (resolución de reconocimiento) y de su notificación, al rector de la Institución Educativa, solicitante.

A la fecha de cierre del informe general POAIV - 2024 se ha emitido resolución de reconocimiento y aprobación de un (1) grupo en grado pre jardín y dos (2) grupos en grado jardín en la sede Santa Eufrasia, de la institución educativa centro auxiliar de servicios docentes (CASD) Hermógenes Maza.

Desde el Área de Planeamiento Educativo se han revisado los ambientes de preescolar, de conformidad con el cumplimiento de los requerimientos de la norma técnica y las condiciones de los ambientes en términos de seguridad, accesibilidad y movilidad para la población matriculada entre los 3 y 5 años de edad, mediante la ejecución de visitas in situ orientadas a la verificación de las condiciones de los ambientes mencionados.

Desde el área de cobertura se promovió la ampliación de la cobertura de los grados de pre jardín, jardín y transición, como se expone en la tabla que muestra el comparativo de matrícula de la vigencia 2023 Vs vigencia 2024, la cual permite identificar un aumento del 80% en el grado pre jardín.

No obstante, en la sumatoria del registro de matrícula en los 3 grados del nivel de educación preescolar, se presentó una reducción del 3% en cobertura, lo cual indica la necesidad de mantener los esfuerzos y fortalecer la gestión interinstitucional en función de ampliar y garantizar la permanencia de los menores en este nivel.

Grado	Matrícula Diciembre 2023	Matrícula Diciembre 2024	Variación
Prejardín	51	92	80%
Jardín	514	540	5%
Transición	2414	2267	-6%
Total	2979	2899	-3%

Fuente de datos: Anexo 6ª SIMAT a diciembre (2024) y a noviembre (2023)

De conformidad con el Decreto 1411 de 2022, y desde las competencias pedagógicas del área de Calidad Educativa, se realizó acompañamiento a las instituciones educativas oficiales que desarrollan el ciclo II de nivel preescolar, en aras de garantizar la pertinente operatividad de los ejes contemplados desde las orientaciones pedagógicas y el trabajo interinstitucional y transversal en torno a la RIA.

6. Describa el avance global de las metas propuestas en el POAIV en el año 2024

Se cumplió con el 100% de la meta proyectada, toda vez que se realizaron las visitas técnicas programadas para todas las instituciones educativas oficiales y no oficiales, verificando sus condiciones físicas. Los resultados relevantes tienen relación con la identificación de situaciones que se generan en los ambientes escolares y los diferentes espacios que conforman la infraestructura educativa.

- Las acciones de mantenimiento en las instituciones y sus sedes educativas se realizan de forma correctiva, sin embargo, las acciones deben ser más preventivas y deberán estar cargo de la Institución Educativa, de acuerdo al Plan de Mantenimiento Escolar.
- Es necesario implementar como una de las primeras acciones a emprender, la repotenciación estructural ya que a la fecha del cierre del informe general POAIV – 2024 es evidente el no cumplimiento de la Norma de sismo resistencia del 2010, NSR-10. o en su defecto evaluar la posibilidad de una reconstrucción para algunas sedes educativas que tienen varios años en su infraestructura educativa.

Desde el área de cobertura educativa se cumplió al 100% con las metas propuestas en las auditorías externas. No obstante, el resultado crítico en deserción obliga, entre otras acciones, a la definición de un proceso de auditoría que revise y verifique las acciones asociadas a este indicador.

7. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse? Durante el año 2024. *

Desde el área de Inspección Vigilancia y Control, se cumplió con el 100% de las metas proyectadas en el POAIV - 2024, en relación con el total de las treinta (30) visitas de evaluación y/o seguimiento, a las diferentes instituciones de educación del municipio con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaria de Educación de Armenia, así: a las Instituciones Educativas Oficiales, doce (12), a los establecimientos Educativos No Oficiales, seis (6) y a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano (ETDH) doce (12), previo diagnóstico de conformidad con los resultados del informe final del POAIV -2023.

Los resultados de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control mencionadas, determinaron la necesidad de implementación de plan de mejoramiento, para la vigencia escolar 2025 en el establecimiento educativo No Oficial, Liceo Juan Pablo II, sin que se haya registrado novedad en las demás instituciones No Oficiales, o en las instituciones Educativas Oficiales, ni en las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano (IETDH).

En el marco del Proceso Gestión de la Cobertura se realizaron auditorías de matrícula externa a 29 IE OFICIALES Y 17 IE NO OFICIALES. Como resultado de este proceso se identificaron 102 fortalezas, 77 oportunidades de mejora y 11 no conformidades. Esta información se presentó a las instituciones el 18 de noviembre de 2024 en una reunión de rectores, donde además se identificó la necesidad de actualizar la lista de chequeo en función de dar respuesta al indicador de deserción intra-anual, por tener el resultado más crítico, 6,2% frente a 3,9% a nivel nacional, siendo el quinto resultado más alto del país.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas? Durante el año 2024. *

Durante la vigencia 2024 el mayor número de peticiones y/o solicitudes corresponden al proceso de REQUERIMIENTOS con 850 solicitudes de las cuales 162 corresponden a situaciones referentes a quejas, denuncias y reclamos, seguido del proceso de LEGALIZACIONES con 406 solicitudes. Solicitudes que fueron atendidas de manera pertinente y oportuna.

A renglón seguido, las situaciones de convivencia escolar, en las instituciones educativas Oficiales y No Oficiales, ocuparon el segundo lugar en frecuencia, seguidas de las quejas de orden administrativo de Instituciones Educativas Oficiales y de Establecimientos Educativos No Oficiales (de no competencia del AIVC de la SEM de Armenia, pero atendidas y orientadas según la normativa Ministerial).

Se destaca la atención oportuna y pertinente a los casos de presunta ilegalidad de documentos públicos para su legalización, los cuales fueron remitidos por competencia, a la Fiscalía, siguiendo la ruta definida para tal fin, en el marco del proceso de Legalizaciones, para la verificación de legalización de los documentos, con la articulación interinstitucional, según competencia de las diferentes instancias gubernamentales, como: Procuraduría, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Interno (DAFI) de la Alcaldía Municipal de Armenia, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, ICBF, Instituciones Educativas Oficiales, Establecimientos de Educación No Oficial y a las Instituciones Educativas para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), de los casos según la situación identificada.

Igualmente, se registra frecuencia en recepción de casos, relacionados con situaciones de convivencia escolar, en las instituciones educativas Oficiales y No Oficiales, seguida de quejas administrativas de Instituciones Educativas Oficiales y de Establecimientos Educativos No Oficiales (de no competencia del AIVC de la SEM de Armenia, pero atendidas y orientadas según la normativa Ministerial) y de solicitudes de legalización de documentos a los que se les identifica, presunta ilegalidad, lo que obligó a la redefinición de ruta en el proceso de Legalizaciones, para la verificación de legalidad de los documentos, radicados por el usuario.

Las acciones de intervención que destacan, son, por una parte, las visitas incidentales realizadas a las instituciones educativas Oficiales, a los establecimientos de Educación No Oficial, y a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humanos (IETDH) por pertinencia del caso y las consecuentes orientaciones y/o acompañamiento por parte de los profesionales del AIVC para la correcta implementación de los planes de Mejora, si es el caso.

Por otra parte, destaca como acción de mejora, el traslado por competencia a las diferentes instancias gubernamentales, como: Fiscalía, Procuraduría, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Interno (DAFI) de la Alcaldía Municipal de Armenia, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, ICBF, Instituciones Educativas Oficiales, Establecimientos de Educación No Oficial y a las Instituciones Educativas para el Trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH), de los casos según la situación identificada.

Durante la vigencia 2024, el área de Cobertura, recibió seis quejas relacionadas con trámites en la matrícula, siendo el espacio destinado para la auditoría de matrícula, el momento idóneo para la orientación de las estrategias de mejora a implementar, por parte de las instituciones educativas que así lo requieren.

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 7 de diciembre de 2024 se han radicado en la Plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano SAC V.2.0 de la Secretaría de Educación de Armenia un total de 22.964 PQRS de los cuales 162 corresponden a situaciones referentes a quejas, denuncias, reclamos, siendo estos el 0,71% del total del periodo, el cual no representa ni el 1% de las comunicaciones de usuarios externos que son tramitadas por la Secretaría de Educación Municipal.

Dentro de las situaciones más observadas por parte de nuestros ciudadanos se encuentra el trámite de legalización de documentos para apostillaje de documentos, situaciones referentes a nomina, Quejas sobre situaciones administrativas de las Instituciones Educativas Publicas, así mismo el

proceso de selección Territorial No.8 obtuvo algunas observaciones, así como el concurso docente.

Situaciones de convivencia escolar tuvieron un 4,32% de participación, así como el programa de Alimentación Escolar PAE, Quejas administrativas de Colegios públicos, Quejas sobre Becas y situaciones particulares contra docentes y directivos docentes arrojaron igual participación.

Importante es señalar que desde el proceso de Atención al Ciudadano se asignan los Pqrsd por competencias a las diferentes procesos de nuestra entidad con la finalidad de dar trámite y respuesta de fondo a las solicitudes de nuestros ciudadanos y así resolver las situaciones en la prestación del servicio que se presenten y mejorar nuestra atención.

SECRETARIA DE EDUCACION DE ARMENIA REPORTE DE QUEJAS – DENUNCIAS – RECLAMOS

PERIODO 1 ENERO A 7 DICIEMBRE DE 2024 ASUNTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Legalización de Documentos	31	19,14%
Proceso de Nominas	21	12,96%
Queja IE Publicas	20	12,35%
Concurso de méritos	10	6,17%
Concurso docente	9	5,56%
Convivencia Escolar	7	4,32%
PAE	7	4,32%
Queja IE Privada	7	4,32%
Respuesta tardía de Derechos de Petición	5	3,09%
Becas	4	2,47%
Queja contra rector – docente	4	2,47%
Servicio al Ciudadano	4	2,47%
Trámite Administrativo de Prestaciones sociales	4	2,47%
Amenazas a Docentes	2	1,23%
Escalafón docentes	2	1,23%
Horarios Laborales	2	1,23%
RECLAMO BLOQUEO SISTEMA MAESTRO	2	1,23%
Servicio COSMITET	2	1,23%
Agresión Amenazas Docentes	1	0,62%
Atención IES	1	0,62%
Cetil	1	0,62%
Cupo IE Publica	1	0,62%
Expedición paz y salvo SEM	1	0,62%

Módulo Contratación	1	0,62%
Pago Riesgos Laborales	1	0,62%
Presunto Acoso	1	0,62%
Programas Técnicos en Armenia	1	0,62%
Proceso de matriculas	1	0,62%
Queja contra ICBF	1	0,62%
Queja ITDH	1	0,62%
Queja VIPCOL	1	0,62%
Registro plataforma SAC	1	0,62%
SIGEP	1	0,62%
SIMAT - alumno no registrado	1	0,62%
Sistema Maestro	1	0,62%
Trámite Administrativo - retiro tardío de docente	1	0,62%
Transporte Escolar	1	0,62%
TOTAL	162	100%

9. Describa la estrategia de la ETC para hacer seguimiento al **proceso de rendición de cuentas** en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo a las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011. ¿Qué resultados se obtuvieron en la vigencia 2024? *

El municipio de Armenia ha implementado exitosamente una estrategia de seguimiento al proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2023 de las 28 instituciones educativas oficiales.

Inicialmente se notificó a los rectores de las instituciones educativas oficiales, que antes de finalizar el mes de febrero del año en curso se debe hacer el proceso de rendición de cuentas en cada institución a cargo del rector.

Desde el área de inspección y vigilancia se elaboró una lista de chequeo con los criterios que se deben incluir en el informe a la comunidad, establecidos éstos, en la Directiva Ministerial 26 de 2011.

Igualmente, se reiteró la obligatoriedad de publicar en lugar visible y en la página web de cada institución la fecha de la rendición de cuentas, como la publicación del informe una vez socializado a la comunidad.

Los integrantes del equipo de inspección y vigilancia asisten a la rendición de cuentas de todas las instituciones educativas, previa asignación de las respectivas instituciones, con la finalidad de aplicar la lista de chequeo definida para tal fin, de conformidad con la Directiva Ministerial 26 de 2011 y proceder a plantear las observaciones a que haya lugar.

En el proceso de rendición de cuentas en la vigencia 2024 el equipo de inspección y vigilancia pudo evidenciar el cumplimiento de los compromisos y metas planteados por las instituciones educativas oficiales, para las diferentes áreas de gestión, posibilitando la ejecución apropiada del presupuesto, el desarrollo de los proyectos institucionales, el alcance de las metas académicas y pedagógicas, y la proyección efectiva de actividades futuras.

Esta estrategia basada en la implementación de una lista de chequeo para la elaboración del informe de la rendición de cuentas y para su verificación ha garantizado la pertinencia de la información a relacionar y la ejecución de 100% de socializaciones oportunas, claras y concretas, en las instituciones educativas de la ciudad de Armenia

10. ¿Qué acciones se implementaron durante el año 2024 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC? *

Respuesta oportuna y pertinente a los requerimientos (PQRS) y al usuario en el proceso de legalización de certificados y actas de grado de Instituciones Educativas Oficiales, No Oficiales y de las de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).

Visitas incidentales, para la atención y respuesta de fondo a las PQR de los usuarios del servicio educativo en Instituciones Educativas Oficiales, No Oficiales y/o de las de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (IETDH).

Definición de ruta para reconstrucción de historial académico orientado a la emisión de reconocimiento de validez de certificados de notas, por parte de las instituciones educativas oficiales y No Oficiales con archivos en custodia de instituciones educativas oficiales y No Oficiales, cerradas.

Definición de ruta para el traslado por competencia de los casos identificados como supuesta ilegalidad de documento.

Definición de ruta para emisión de actos administrativos de reconocimiento de instituciones educativas No Oficiales, y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de registro, de renovación y/o cancelación de programas y de IETDH.

Mesas de trabajo con la participación de todos los profesionales integrantes del equipo de Inspección y Vigilancia orientadas a la actualización del Reglamento Territorial

Seguimiento a la ejecución de los planes de mejora que hayan sido definidos según el caso, para las Instituciones educativas oficiales, No Oficiales y/o de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para la vigencia 2024.

Análisis de casos por quejas anónimas y construcción de estrategia para la intervención en campo (Diseño y formulación de instrumento de valoración, aplicación de instrumento, tabulación de los datos, análisis, interpretación, conclusiones y recomendaciones.

Oficialización de reuniones semanales de área (el día viernes) con la participación de los profesionales integrantes del equipo de Inspección y Vigilancia, como espacio de socialización y estudio de casos, conocimiento y/o actualización de la normativa y presentación de propuestas de acción.